



**CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA**  
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA  
en uso de las facultades que le confiere:  
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,  
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

**VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 18-0012 PH**

Fecha de radicación: 25-1-18

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

PREDIO No.: 68001-01-04-0026-0003-000  
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-43583  
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 19 # 70 - 10  
BARRIO: Nueva Granada  
PROPIETARIO(s): José Wilson Téllez Marroquín  
ÁREA DEL PREDIO: 126,00 m<sup>2</sup>  
DESTINACION: Residencial  
ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA: 294,88 m<sup>2</sup>

**2. DESCRIPCIÓN DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL**

Los linderos, áreas y composición de las unidades privadas, así como la localización y distribución de las áreas comunes de la edificación se encuentran señaladas en los planos de propiedad horizontal a los cuales se le otorga el presente visto bueno.

Apartamento 201; Se identifica con la nomenclatura urbana Carrera 19 # 70-10, Apartamento 201; cuenta con un área privada construida de 36,13 m<sup>2</sup>, sin área libre privada, para un total de área privada de 36,13 m<sup>2</sup>.

Apartamento 202; Se identifica con la nomenclatura urbana Carrera 19 # 70-10, Apartamento 202; cuenta con un área privada construida de 36,13 m<sup>2</sup>, sin área libre privada, para un total de área privada de 36,13 m<sup>2</sup>.

Apartamento 301; Se identifica con la nomenclatura urbana Carrera 19 # 70-10, Apartamento 301; cuenta con un área privada construida de 53,10 m<sup>2</sup>, con área libre privada de 24,06 m<sup>2</sup>, para un total de área privada de 77,16 m<sup>2</sup>.

Apartamento 302; Se identifica con la nomenclatura urbana Carrera 19 # 70-10, Apartamento 302; cuenta con un área privada construida de 53,10 m<sup>2</sup>, con área libre privada de 24,06 m<sup>2</sup>, para un total de área privada de 77,16 m<sup>2</sup>.

Se aprueba teniendo en cuenta Licencia de construcción en modalidad demolición - obra nueva N° 68001-2-17-0032 expedida en la Curaduría N° 2 de Bucaramanga y boletín de nomenclatura N° 18-0155 NM expedidos por la curaduría urbana N° 2 de Bucaramanga.

**NOTAS TÉCNICAS:**

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal".
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

**3. RESPONSABLE TECNICO**

ARQUITECTO: Wilson Ricardo Téllez

Matrícula A68292009-91519805

Se expide en Bucaramanga, el 14 de noviembre de 2019

  
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

  
CURADURIA URBANA No. 2  
DE BUCARAMANGA  
Berenice Catherine  
Moreno Gómez

RDPPSI

Realyub 18/11/2019  
Laba - Kibor.

*[Faint, illegible handwritten text]*